



RESOLUCIÓN N° 038-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR PABLO WASHINGTON AYUB WASMOSY, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 25 de enero del 2023.

VISTO:

La Nota STP/S.E./N° 1855/22 de fecha 30 de diciembre del 2022, presentada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; la Resolución STP N° 294/22 de fecha 30 de diciembre de 2022; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Nota STP/S.E./N° 1855/22 de fecha 30 de diciembre del 2022, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social remite copia de la Resolución STP N° 294 de fecha 30 de diciembre del 2022, emitida por esa Institución.

Que, por Resolución STP N° 294 “Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Pablo Washington Ayub Wasmosy, funcionario de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, para seguir prestando servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023”, de fecha 30 de diciembre del 2022, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social resuelve autorizar la prórroga del traslado temporal del señor Pablo Washington Ayub Wasmosy, con C.I. N° 929.096, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, reemplazar y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 038-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **PABLO WASHINGTON AYUB WASMOSY**, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el comisionamiento del señor **Pablo Washington Ayub Wasmosy**, con C.I. N° 929.096, funcionario de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones al señor **Pablo Washington Ayub Wasmosy**, como Asistente del Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Gabinete.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas, deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o equivalente de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP).

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

  
ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

RG/ct/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL